



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese contrato de arriendo entre la
I. Municipalidad de Vallenar y doña
Liliana Trujillo Zuleta.

Vallenar, 05 SEP. 2016

2724

DECRETO EXENTO: _____/

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1291 de fecha 31 de agosto de 2016.
2. La necesidad de disponer de un inmueble que sirva de bodega para el resguardo de los materiales de construcción que se utilizarán en el proyecto "Construcción Batería de 36 Nichos, Cementerio Municipal".
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña LILIANA TRUJILLO ZULETA, cédula de identidad N° 9.731.257 - 5, domiciliada en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar, por una pieza interior de madera de unos tres por tres metros cuadrados ubicada dentro del inmueble antes mencionado, con la finalidad de utilizarla como bodega de almacenaje de materiales e insumos derivados del proyecto de "Construcción Batería de 36 Nichos, Cementerio Municipal".
2. La vigencia del presente contrato, comenzará a contar del día 01 de septiembre hasta el día 30 de octubre de 2016.
3. El monto de la renta será la suma de \$100.000 (cien mil pesos), mensuales. Gasto imputado a la cuenta 215.31.02.004.009.000 del proyecto "Construcción Batería de 36 Nichos, Cementerio".

- 4: Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes

-----/
RAM/PPC/csc